

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9003 *ARCELORMITTAL DISTRIBUCIÓN NORTE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARCELORMITTAL DESARROLLO ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas con carácter Universal de las sociedades Arcelormittal Distribución Norte, S.L. y Arcelormittal Desarrollo España, S.L., Sociedad Unipersonal acordaron por unanimidad, el día 30 de junio de 2014, la fusión por absorción por Arcelormittal Distribución Norte, S.L., de su filial Arcelormittal Desarrollo España, S.L., Sociedad Unipersonal, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 5 de junio de 2014 y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2013. La fusión conlleva la extinción de Arcelormittal Desarrollo España, S.L., Sociedad Unipersonal, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Arcelormittal Distribución Norte, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de Fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de ambas Sociedades en los términos del artículo 44 de la LME, de oponerse a la Fusión, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de Fusión.

Basauri, 1 de julio de 2014.- El Secretario de la Sociedad Absorbente y el Secretario de la Sociedad Absorbida.

ID: A140039076-1